

Juan Navarro



Cup. 405. C. 49.

MENSAGE

DEL

GOBIERNO DE BUENOS AIRES

A LA

VIGESIMA-TERCERA LEGISLATURA—



BUENOS-AIRES.

IMPRESA DEL ESTADO.

1845.

MENSAGE

GOBIERNO DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE LEGISLACION



.....

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

MENSAGE

A LA

VIGESIMA-TERCERA LEGISLATURA—

EL PODER }
Ejecutivo }

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845—
Año 33 de la Libertad, 30 de la Independencia—
y 16 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable *Legislacion de la Provincia—*

HONORABLES REPRESENTANTES—

Os saludo y congratulo ardientemente al iniciar vuestras sesiones—
Comenzais otra era del orden legal—
Este acontecimiento feliz corona los votos del pais, vuestros sacrificios gloriosos, y mis íntimos deseos—
La República sostiene una posicion elevada á que la han conducido singulares sucesos—Se han desenvuelto injustísimas enormes agresiones contra su independencia, so-



berania, y dignidad—La suerte de las naciones no depende del abuso de los fuertes—La justicia de un pueblo y la opinion moral de los demas poderosamente defienden la libertad—El denuedo de la Confederacion Argentina se nivela á esta situacion solemne, gloriosa, y célebre—Merece las simpatias Americanas, y se hace digna de los aplausos de todas las naciones—La moderacion dirige al Gobierno en tan expectables sucesos—La nacion Argentina lo segunda con la confianza del valor, y con la nobleza de su carácter—El Gobierno reconoce en vuestro patriotismo y sabiduría el origen de esta gloria ilustre—El Omnipotente prémia vuestras virtudes y sacrificios heroicos—La Confederacion, defendiendo su independencia, y su renombre, repele energicamente el deshonor nacional, sin temer la suerte de los acontecimientos—Sus Ejércitos han conseguido nuevas victorias, espléndidas y memorables—Los Gobiernos y pueblos Confederados sostienen la dignidad é independencia nacional con la virtud sublime de sus decisiones, y la concurrencia unánime de su denuedo y de sus armas—La República entera presenta un cuadro digno de la grandeza de un pueblo independiente—Os felicito intimamente por esta elevacion nacional, y tributo al Todopoderoso mi mas humilde intenso reconocimiento—Altamente complacido al veros reunidos por la elección y confianza del pueblo, voy á daros cuenta del estado de



los negocios públicos, sometiendo los actos de mi administracion á vuestro soberano fallo—

DEPARTAMENTO

DE

RELACIONES EXTERIORES—

El Gobierno conserva solícitamente las relaciones de la Confederacion con los Estados amigos—Graves sucesos han perturbado las que lealmente sostiene con los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia—

S. M. B. llamó cerca de sí á su Ministro Plenipotenciario D. Juan H. Mandeville, y acreditó un nuevo Ministro—El Gobierno lo reconoció—

El Ministro cesante consignó en su audiencia de despedida testimonios inequívocos de aprecio al país y de alta justicia á la política amistosa del Gobierno hácia el de la Gran Bretaña, y sus súbditos—

En mi mensaje anterior os di cuenta que el Comodoro de las fuerzas navales de S. M. B. D. Juan B. Purvis atacó los derechos de beligerante de la Confederacion Argentina, insultó su pabellon, habilitó á sus enemigos vencidos, y rompió la neutralidad declarada por el Gobierno de S. M.—Estos procedimientos, y el armamento extranjero en la ciudad de Montevideo, han

prolongado las calamidades de la guerra que dichosamente finalizaba—

La cesacion del Comodoro Purvis en el mando de la estacion naval de Inglaterra en el Rio de la Plata, ordenada por el Gobierno de S. M., no removi6 tan deplorable situacion—

El Comandante Británico Sir Thomas Sabino Pasley prosigui6 el ataque á los derechos beligerantes de la Confederacion, desconociendo el bloqueo de Montevideo—

El Gobierno, obedeciendo vuestra soberana resolucion, ha reclamado, por su Ministro en la Corte de Londres, del Gobierno de S. M. B. entera satisfaccion y reparacion por tan enormes ofensas—En el desgraciado caso que no sea atendida esta justa reclamacion, fundada en la ley pública y en la fé de un tratado, el Ministro Argentino pondrá á salvo el honor y derechos soberanos de la República—

Aun confia el Gobierno que el Gabinete de S. M. se inspire del espíritu pacífico de que no se ha desviado en sus declaraciones oficiales, y por actos de justicia y reparacion salve la magnanimidad y rectitud de S. M. y el honor del Pueblo Británico—

Se inclina asimismo á esperar por las solemnes declaraciones de los Ministros de la Corona, de que estais instruidos, HH. RR., análogas á las reglas de jus-

ticia internacional, y en entero desacuerdo con las violencias cometidas en el Rio de la Plata contra el derecho de gentes, y contra las prerogativas de soberanía é independencia de la Confederacion Argentina—

S. M. anunció al Gobierno el fallecimiento de S. A. R. la Princesa Sofia Matilde, hija de S. A. R. el Duque de Gloucester, Guillermo Henrique—Tom6 parte el Gobierno en el duelo de S. M.—

Perseverantemente atiende el Gobierno los incontestables derechos perfectos de la República al territorio de las Islas Malvinas—

S. M. el Rey de los Franceses acredit6 un Encargado de Negocios cerca de la Confederacion—El Gobierno se complaci6 en reconocerlo—

Las seguridades que di6 del respeto del Gobierno de S. M. á los derechos beligerantes de la República no terminaron la violacion con que eran atacados por el Contra-Almirante Comandante de las fuerzas navales de Francia en el rio de la Plata—Este Gefe, disintiendo del representante de su Gobierno en la Confederacion, insistió en su previo desconocimiento del bloqueo de Montevideo por la Escuadra Argentina—

En consecuencia del desconocimiento del bloqueo de los Puertos de Montevideo, y Maldonado, por los Gefes de las fuerzas navales de S. M. B., y de S. M. el Rey de los Franceses, el Gobierno cerr6 los puertos Ar-

gentinos á los buques con procedencia de Montevideo ó que tocasen allí—Aquel desconocimiento hizo exigente y necesaria esta medida—Los perjuicios que han sufrido los intereses comerciales son imputables, y de entera responsabilidad de los Gefes navales de las estaciones de Inglaterra, y Francia que, atacando injustamente los derechos beligerantes de la República, provocaron ese acto legítimo de defensa—

El Gobierno, cumpliendo vuestra soberana resolución, ha mandado á su Ministro en la Corte de Paris, reclame del Gobierno de S. M. la debida satisfaccion y reparacion por la ofensa que el Gefe naval de Francia en el Río de la Plata ha hecho al honor é independencia de la República—Espera que S. M., con su elevada rectitud y prevision, reconozca la justicia de la Confederacion—El Gobierno se persuade que su moderacion significativa de la lealtad en cultivar las relaciones de paz restablecidas por la Convencion de 1840 hallará reciprocidad en el de S. M.—En cualquier éxito los derechos de la soberanía de la Confederacion serán firmemente preservados—

S. M. anunció al Gobierno el matrimonio de S. A. R. el Duque de Aumale con la Princesa de las dos Sicilias Maria Carolina Augusta—El Gobierno felicitó á S. M. por tan próspero suceso—

Acreditó con espíritu amistoso y pacífico al Baron

Deffaudis en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en mision especial—El Gobierno lo reconoció en ese carácter—

Os he instruido, HH. Representantes, de la correspondencia con los Ministros de la Gran Bretaña y de Francia—Desviándose de la mision de paz y amistad, para la que unicamente los acreditaron sus Soberanos por sus Reales Letras, han adoptado una cruel intervencion armada—

Sus intimaciones violentas, la provision y refuerzo á los enemigos de la Confederacion, el sitio de la Esquadra Argentina durante las negociaciones, su captura en medio de la paz, la sancion del armamento extranjero, la ocupacion de Montevideo, la Colonia y Martin Garcia, el bloqueo de los puertos Orientales y de la Provincia de Buenos Aires, y las agresiones á los rios interiores de la Confederacion, son hechos de inaudita intervencion que pesan muy seriamente sobre aquellos Ministros—

En medio de ellos el Gobierno no ha cesado de procurar la conservacion de la buena armonía con la Gran Bretaña y la Francia—El derecho y el honor de la República no le han permitido sacrificar la dignidad, la independendencia y libertad de la nacion para alejar con un profundo oprobio una guerra cruel que de ningun modo ha provocado, y que el país resiste con ardiente resolucion y gloria—

El Gobierno, antes de establecido el bloqueo de los puertos de esta Provincia por los Ministros de Inglaterra y Francia, prohibió la comunicacion con los buques de guerra de las escuadras combinadas de Francia é Inglaterra en el Rio de la Plata—No era posible evitar de otro modo muy desagradables consecuencias ni convenir la presencia de sus oficiales y tripulaciones en el territorio Argentino con la dignidad y ardiente clamor nacional—

Sabeis, HH. Representantes, que la intervencion armada de los Ministros de Francia y de Inglaterra es inconciliable con la decision del primer Ministro de S. M. B. en el Parlamento que ha declarado inexistente en la ley pública tal derecho, y con la del Ministro de Negocios Extrajeros de S. M. el Rey de los Franceses, que declaró no haber tenido por un momento la menor idea de intervenir en los negocios interiores de la Confederacion—

El Gobierno ha opuesto á la inflexibilidad de los Ministros de Inglaterra y Francia un espíritu sinceramente conciliador, y los mas constantes actos de moderacion—Aceptó cordialmente una invitacion privada y confidencial del Encargado de Negocios de Francia para que le indicase algun arbitrio conducente al restablecimiento de la paz—En el que le presentó el Gobierno confidencial y privadamente se concilian el honor é intereses de la In-

laterra, de la Francia y de la Confederacion—Los Ministros lo han repelido, reiterando sus injustas exigencias—

Sobre ellos pesa la responsabilidad de un estado de cosas afligente á la humanidad, ofensivo á los derechos de las dos Repúblicas, Oriental y Argentina, gravoso al comercio, y alarmante para los Estados Americanos—

Habeis aprobado, Honorables Representantes, la conducta del Gobierno, prescriptole altos deberes, y acordádole un voto de gracias—Os rindo por este mi profundo reconocimiento—

Los Ministros Argentinos en Londres y Paris tienen órdenes de reclamar enérgicamente las reparaciones y satisfaccion honorables á que tiene derecho la Confederacion; y en ningun caso sufrirá mengua el honor é independencia nacional—Espera el Gobierno, que no se vá yana su confianza en la rectitud y prevision de los de la Francia y de la Gran Bretaña—

El Encargado de Negocios de Francia se ha retirado en consecuencia de haberse perturbado las relaciones de amistad que ardientemente ha deseado conservar—Por su conducta sabia y moderada merece del Gobierno, y del Pueblo Argentino, el mas alto aprecio; y se recomienda á la consideracion de su Gobierno, de su país, y de la humanidad—

La Confederacion en todos sus pueblos y campos está firmemente preparada para sostener su libertad y honor nacional—El Gobierno se halla resuelto á defender el territorio Argentino y su pabellon independiente—Excepto esta actitud defensiva, no ha adoptado ninguna hostilidad ni prescripto represalias contra los Gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña ni contra sus súbditos—Persevera en garantir las personas y propiedades de estos, y en acreditar á aquellos la confianza que los gobiernos civilizados ponen en sus seguridades y compromisos públicos—Cualquiera que fuere su resolucion, el de esta República se complace en haber salvado las conveniencias internacionales y los benéficos preceptos de la civilizacion, en favor de los derechos de la Confederacion, y de la humanidad—

Varios buques neutrales mercantes de diversos pabellones, asociándose á las fuerzas navales Francesas é Inglesas invasoras de los rios interiores de la Confederacion, han agredido el territorio Argentino y la soberanía de la República, penetrando en el rio Paraná—El Gobierno pidió explicaciones á los Agentes diplomáticos y consulares de sus respectivas naciones—Estos lo han declarado que aquellos buques proceden bajo su entera responsabilidad, en contradiccion á las órdenes de sus Gobiernos—En su virtud ha decretado el Gobierno que tales buques, si se apresaren, sean confiscados como sus cargamentos, y sus

capitanes y tripulaciones juzgados y condenados sumariamente como piratas—

Los Cónsules de Dinamarca y de Prusia, y el Pro-Cónsul de Hamburgo, han representado que consideran á los expresados buques infractores de las leyes Argentinas, mas no piratas en el sentido usual, y comun de ladrones en la mar—El Gobierno les ha demostrado que su reclamacion es infundada—El decreto del Gobierno se funda en las propias declaraciones previas de los Agentes diplomáticos y consulares, y en la acepcion que, segun los principios del derecho de gentes, tiene asimismo la palabra pirata, aplicable tambien á los individuos que, sin autorizacion pública del Gobierno de que dependen, y en medio de la amistad, bajo su sola responsabilidad atacan los derechos, la propiedad ó el territorio de un Estado con el que el Gobierno de aquellos está en paz—

El Comandante de las fuerzas navales de S. M. el Rey de Cerdeña en el Rio de la Plata desconoció el bloqueo de Montevideo, creyéndose autorizado para proceder así en consecuencia del desconocimiento del mismo bloqueo por los Gefes navales de la Gran Bretaña y de Francia—El Gobierno ha reclamado del de S. M., por medio de su Ministro en la Corte de Londres, satisfaccion y reparacion por un procedimiento tan ofensivo á la soberanía é independencia de la República, y tan contra-

rio á la justicia, y al derecho de gentes—Espera confiadamente de S. M. Sarda la debida satisfaccion, y reparacion—

S. M. el Rey de Prusia ha reconocido la independencía de la Confederacion por medio de su Ministro en Lóndres—

S. M. el Rey de Suecia y Noruega mandó á su Ministro en Lóndres informase al de la Confederacion en aquella Corte, para que lo transmitiera al Gobierno Argentino, que S. M. habia desaprobado con desagrado la conducta de su Cónsul nombrado para esta República—El Ministro de Suecia, en nombre de su Gobierno, dió honorables explicaciones que muestran la política recta de S. M., que el de la Confederacion altamente ha estimado—

S. M. ha confiado sus plenos poderes al Capitan Eurico Gustavo de Klint para reconocer la independencía de esta República, y estrechar cordiales relaciones de amistad—

El Senado de la Ciudad Anseática y República de Hamburgo ha ratificado la declaracion del reconocimiento de la independencía de la Confederacion—Esta ratificacion se ha cangeado en forma pública—

El Gobierno conserva fraternal amistad con los Estados Americanos—Guarda exstricta neutralidad en sus negocios interiores; y les dá constantes testimonios de cordial benevolencia—

La rectitud del Gobierno de los Estados-Unidos, y sus since-

ros deseos de estrechar las relaciones de amistad con la Confederacion Argentina se han manifestado distinguidamente en el honroso resultado del desagradable asunto ocasionado por el Capitan D. Felipe J. Woorhees—

El Gabinete de Washington acogió favorablemente las justas reclamaciones de la Confederacion—El Gobierno aprecia altamente ese testimonio de la buena política y fina amistad del ilustrado Gobierno de los Estados Unidos—Las dos Repúblicas del Plata aplauden tan digna y honorable conducta—

El Encargado de Negocios de los Estados-Unidos ofreció generosamente sus amigables oficios para aproximar la pacificacion sólida y honrosa de estos Estados—El Gobierno los aceptó con íntima complacencia—Aunque la estimable interposicion de aquel distinguido diplomático ha sido contrariada por los Ministros de la Gran Bretaña y de Francia, la Confederacion y el Gobierno reconocerán siempre con elevado aprecio en el de los Estados-Unidos este testimonio de amistosa benevolencia y de sincera humanidad—

Espera confiadamente el Gobierno sean atendidas las reclamaciones de la República pendientes ante el Gabinete de Washington—

S. M. el Emperador del Brasil anunció al Gobierno el dichoso nacimiento de su hijo primogénito el Príncipe Imperial—Participando el Gobierno del contento y felicidad de

SS. MM. Y.Y., y del júbilo del Brasil, felicitó íntimamente á S. M. el Emperador—

El Ministro Argentino en la Corte del Janeiro no ha obtenido del Gobierno Ymperial una solucion conveniente de las justas reclamaciones de la Confederacion de que os instruí en mi anterior Mensage—Pende otra reclamacion sobre el desconocimiento del bloqueo de Montevideo por el Comandante de las fuerzas navales de S. M. en el Rio de la Plata, fundándose en el que hicieron los Gefes de las Escuadras Británica y Francesa—La justicia esclarecida de S. M., y la consideracion del compromiso de los intereses mutuos amenazados por la intervencion Francesa y Británica; inducen á esperar una solucion reciprocamente conveniente y honorable—Los actos del nuevo Gabinete Brasilero y sus órdenes represivas concernientes á los revoltosos enemigos de la Confederacion refugiados en el Ymperio, muestran querer aproximarse á una correspondencia justa de la perseverante leal amistad y sincera benevolencia de la Confederacion hácia el Brasil—El Gobierno no cesa de esperar que el de S. M. tome la posicion que le indican los sucesos, haciendo valer sus derechos con relacion á la seguridad del Estado Oriental, y sus prerogativas para la seguridad del Ymperio—

El Gobierno ha mandado á su Ministro en la Corte del Janeiro sostenga los derechos perfectos de la Confe-

deracion sobre la Provincia del Paraguay en respuesta á la contra-protesta del Gobierno de S. M. Y., equivocada en sus fundamentos, é inadmisible—

Las ilustres Cámaras del Brasil y la nacion simpatizan noblemente con la causa que sostienen estas Repúblicas—Una política sábia, y un sentimiento unánime de honor Americano, han distinguido las deliberaciones de las Cámaras y el voto del pais—En la tribuna, y por la prensa toda del Ymperio, se ha reprobado enérgicamente la intervencion de los Ministros de Francia y de la Gran Bretaña contra las Repúblicas del Plata—El Brasil está pronunciado por la verdadera política en armonia con los derechos de la América, é intereses y dignidad de la nacion Brasilera—Este pronunciamiento glorioso dá á su Gobierno la posibilidad feliz de sostener sus prerogativas y derechos—

El Gobierno se ha complacido altamente por el restablecimiento de la paz interior y consolidacion de la integridad del Ymperio—Las armas Ymperiales han ofendido á S. M. y al Brasil el fruto de su fidelidad y de sus victorias ilustres—Tambien el completo triunfo del victorioso ejército de Orientales y Argentinos ha privado á la rebelion del incentivo que la prolongaba—

El Ministro Argentino acreditado cerca del Gobierno de la Republica de Chile fué debidamente reconocido—La conducta de los rebeldes enemigos de la Confederacion re-

fugiados en aquel Estado es contraria á las reglas internacionales del asilo, y perjudicial á los mutuos importantes intereses—El Gobierno se complace en anunciaros que se ha entablado ya correspondencia entre aquel Gobierno y el Ministro Argentino sobre los importantes objetos de su mision—Nada omitirá el Gobierno para vigorizar las relaciones de sincera amistad que ligan á ambas Repúblicas—

El Pueblo Chileno no es indiferente á la intervencion Británica y Francesa en el Rio de la Plata—

El Presidente de Bolivia notició su instalacion constitucional—

El Gobierno sinceramente lo felicitó con amistosa y distinguida consideracion—

Este grato acontecimiento parecia ofrecer á la Confederacion, como anunció el Gobierno de Bolivia, garantías eficaces para la conservacion de la perfecta armonia y amistad—Siente el Gobierno manifestaros que no se han realizado—Los emigrados salvages unitarios, sosteniendo siempre impunemente por la prensa, y por correspondencias conspiradoras, sus atroces maquinaciones, invadieron de nuevo el territorio Argentino—El Gobierno ha reclamado del de Bolivia la reparacion y satisfaccion que prescriben las leyes internacionales, el decoro é interes de su pais, y su propia dignidad—Espera obtenerlas tan positiva y explicitamente como requiere la gravedad del caso—Al sostener los derechos y

honor de la Confederacion no se ha desviado de la benévola amistad que profesa al Gobierno y á la República de Bolivia—

El Ministro Argentino acreditado cerca del Gobierno de Bolivia seguirá oportunamente desde Córdoba á aquella República, y será prevenido de reproducir esta justa reclamacion—

La República Oriental, aliada de la Confederacion, gloriosamente defiende su independencia y la autoridad legal—

Desapareció de su territorio libre el funesto Rivera por resultado de una memorable victoria de las armas de Orientales y Argentinos—La Asamblea General Legislativa del Pueblo Oriental, presidiendo su heróica defensa, ha acordado honoríficas é importantes sanciones que la colman de gloria inmortal—El Ylustre Presidente del Estado Oriental Brigadier D. Manuel Oribe, depositario de la confianza de aquel pais y de sus Representantes, sostiene su dignidad é independencia nacional con la fama de su acreditado valor, y la sabiduria de sus actos—Se dignó conceder honoríficas distinciones y premios al General en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion Argentina, á los esclarecidos Generales Urquiza, Pacheco, Brown, y á los Gefes Oficiales y soldados de las Divisiones auxiliares Argentinas, y marinos de la Escuadra de la Confederacion—El Gobierno en nombre de todos, sin aceptar los premios ni distinciones, estimó cor-

dialmente tan elevado honor y benévolos recuerdos—
Conservará siempre el mas alto aprecio por aquella ge-
nerosa demostracion eminente—

Las fuerzas navales Inglesas y Francesas, unidas á
una horda de aventureros Italianos, han llevado á las cos-
tas del Estado Oriental la desolacion, el pillage y la
muerte—Los Orientales valientemente les resisten, y
muestran que su Patria es inconquistable—

La República del Uruguay, sus ilustres Cámaras y
su Gobierno legal merecen, HH. RR., el elevado apre-
cio de la Confederacion Argentina—La América, y las
naciones todas del mundo los ven coronados de gloria de-
fendiendo sus leyes, su independencia, sus mas caros de-
rechos, y su honor—

El Gobierno Argentino no ha retrocedido ante las
intimaciones de la fuerza para desistir de un empeño de
deber, de seguridad y de honor—El abandono de tan fiel
y valeroso aliado, y de su necesaria independencia po-
lítica, hubiera envilecido para siempre á la Confede-
racion—

Las naciones volverán sus ojos con interes hácia la
heróica República Oriental que, defendiendo su indepen-
dencia, sostiene el principio de libertad de los Estados
del mundo—

YNTERIOR—

Los Gobiernos y Provincias de la Confederacion tienen la alta
satisfaccion de no haber provocado la prolongacion de
la guerra, despues de haber triunfado en ella contra los
salvages Unitarios—Unanimemente repelen la interven-
cion Británica y Francesa—Todos se han armado en
defensa del indisoluble pacto federal, del honor é inde-
pendencia de la República—El Gobierno recibe ardien-
tes testimonios de esta decision heróica—

La impotencia de los salvages Unitarios es tan com-
pleta como execrable su traicion—Sus tentativas han
sido destruidas; y los agobia la indignacion de la Repú-
blica—

Uno de sus miserables cabecillas, envanecido con
los favores del extranjero, se precipitó de sorpresa sobre
la Provincia de Santa Fé—

Los valientes Santafecinos, en union á fuerzas de
Buenos Ayres luego lo escarmentaron—Aturdido el trai-
dor buscó en la fuga la salvacion de su vida—Alcanzado
en los desiertos del Chaco, fué completamente derrota-
do—Péfido y degenerado del valor Argentino arrastró
hasta Corrientes el oprobio de su derrota y la ignominia
de haber evitado presentarse en el campo del combate—
El esclarecido Gobernador de Santa Fé Brigadier D. Pascual
Echague que dirigió aquella gloriosa victoria es digno

del reconocimiento nacional—Las valientes tropas de esa Provincia y las auxiliares de esta se han coronado de gloria al mando de aquel denodado General—

La alevosa incursión de los salvages Unitarios á la frontera del Norte de la Republica, desde Bolivia, fué inmediatamente repelida—Los invasores buscando ilusoriamente simpatías, hallaron el odio profundo de aquellas Provincias, y fueron escarmentados por los valientes Jujeños, y Salteños—Los dignos Gobiernos de Salta y de Jujuy, por su patriotismo, capacidad, y denuedo, han colmado las esperanzas de la Confederación—

Los Gobiernos de Córdoba, de Santiago, y Tucuman, dignos y patrióticos, con motivo de las tentativas de los salvages Unitarios sobre Santa Fé, y Jujuy, tomaron tambien una actitud enérgica y militar que altamente los recomienda—

La Provincia de Entre Rios es altamente recomendable por sus virtudes, sacrificios patrióticos y heróico denuedo— Conserva un valiente ejército en su territorio; y sostiene el que estaba incorporado al de operaciones que denodadamente ha triunfado en jornadas inmortales—

Continua hospedando al benemérito Gobernador legal de Corrientes, á los funcionarios de su Administración, á su comitiva y emigración—

Todos los Gobiernos mencionados, y los de Mendoza, San Juan, San Luis, Catamarca, y la Rioja han consignado un pronunciamiento enérgico en sosten de la independencia y

honor nacional—Sus ciudadanos y sus ejércitos se han puesto á la disposición del Encargado de las Relaciones Exteriores—Las armas con que adquirieron la independencia brillan en sus manos para conservarla sin mancha—

Con satisfacción inmensa presento, HH. Representantes, á vuestra distinguida consideración este voto libre, solemne y glorioso de los Gobiernos y Provincias de la Confederación—

El Brigadier D. José Feliz Aldao, Gobernador de Mendoza, dejó de existir en medio del duelo nacional—El Gobierno le acreditó hasta sus últimos instantes el elevado aprecio que merecia por sus importantes servicios á la Confederación en la guerra y en la paz—

Se persuade el Gobierno que el de la Provincia del Paraguay, desviándose de las tentativas de los salvages Unitarios para envolverla en calamidades inexplicables, comprenderá que sus verdaderos intereses y prosperidad lo conducen á la union con la Confederación, y son inseparables de la Causa Americana—La Convención ilegal que celebró aquel Gobierno con los rebeldes de Corrientes, ofendiendo los primeros derechos de la Confederación, á que habia adherido el Gobierno Paraguayo, y faltando á la justicia y neutralidad que habia declarado, ha obligado al Gobierno á interdecir la navegacion al Paraguay, mientras subsista aquel pacto ofensivo é impolitico—No

se ha alterado por esto el espíritu fraternal y pacífico de la Confederación—El Gobierno está sinceramente dispuesto á dar al del Paraguay nuevas pruebas de amistad cesando las dificultades é inconvenientes producidos por aquel injusto y desacordado convenio—

La Provincia de Corrientes detesta la execrable esclavitud que le imponen los salvajes Unitarios acaudillados por un vil traidor, reducido á menguada y peligrosa posición—Este es, HH. Representantes, el estado de las Relaciones Exteriores y de las Provincias de la Confederación—Dios Nuestro Señor benignamente protege la causa de la justicia—La República se encamina gloriosamente, resistiendo la injusticia y el abuso del poder, á consolidar su independencia, y obtener con honor inmenso la sólida y dichosa paz que ya le habian adquirido sus victorias—

GOBIERNO—

La Provincia de Buenos Aires ha acrisolado el juramento santo de la independencia nacional—Su ardiente pronunciamiento contra la intervencion Británica y Francesa, y todos sus ciudadanos en armas en la ciudad y campaña, manifiestan su resolucion heroica—El Gobierno recibe continuas inequívocas pruebas de estos sentimientos; y mira con alto aprecio este glorioso entusiasmo—

El poder público que me confiasteis, vigoroso por la ley, lo es aun mas por la voluntad de los Ciudadanos—Nó ha sido necesaria su accion, porque el sentimiento del pais poderosamente sostiene á la autoridad—

El culto público debido á la Magestad Divina se desempeña con celo piadoso por nuestro Ylustrísimo Obispo Diocesano, por el venerable Cabildo Eclesiástico, y por el Clero secular y regular—El Gobierno lo atiende y conserva con esplendor—

El sistema interior garante á nacionales y extranjeros el orden y la seguridad—Los esfuerzos del Gobierno para vencer la influencia de una crisis tan irritante han producido resultados felices, que ofrecen una excepcion gloriosa en honor del pais—

La Administracion de Justicia, y la Policia han llenado celosa y activamente sus deberes para el descubrimiento y castigo de los perpetradores de algunos crímenes atroces—

El Tribunal de Medicina ofreció sus servicios y de los Médicos para la asistencia gratuita de todos los individuos del Ejército de línea y milicia y de sus familias—El Gobierno ha aceptado sus patrióticas ofertas—

Las instituciones de beneficencia y de caridad son generosamente auxiliadas por el público—

Los empleados civiles y militares en los diversos departamentos de la Administracion cumplen dignamente sus de-

beres, y merecen vuestra alta estimacion, la del Gobierno, y de sus conciudadanos—

Considerad ahora, Honorables Representantes, las virtudes y espléndida gloria del Ejército—

GUERRA—

El ilustre General D. José de San Martín, ínclito héroe de la República, ha expresado al Gobierno su aprecio y gratitud por los merecidos recuerdos que le dedicó—

Los rebajados de diversas épocas, los individuos de la Milicia activa y pasiva, todos los Ciudadanos, han acudido á la defensa del honor é independencia nacional en la ciudad y campaña—El Gobierno ha arreglado sus ejercicios militares—Rinden servicios importantes—Su ardiente entusiasmo y su armamento es digno de vuestra elevada consideracion—

Los hacendados y labradores continúan auxiliando con generosas donaciones patrióticas que el Gobierno distinguidamente aprecia—

¡ Señores Representantes ! Un acto de injusticia sin ejemplo y supremacía de la fuerza privó á la República de su débil pero gloriosa Escuadra—La fidelidad de su ínclito Comandante, Gefes, Oficiales y tripulaciones despre-

ció la seduccion del enemigo, y es un timbre de la gloria nacional—

Los Ejércitos de línea y milicia leales y virtuosos, han obtenido victorias ilustres—Donde no alcanzó el poder de sus lanzas, han combatido con celebridad y honor inmenso—El traidor Rivera sufrió su última estrepitosa derrota en los campos de la India Muerta, gloriosos para los Orientales y los Argentinos—

Algunas tropas del Ejército de esta Provincia marcharon en auxilio de la de Santa Fé, y cooperaron valientemente á la esclarecida victoria obtenida en el Paso de San Gerónimo—

Otra division, al mando del benemérito denodado General Mancilla, se ha inmortalizado combatiendo con brillante y heróico denuedo contra fuerzas mayores navales combinadas de la Inglaterra y de la Francia en el Rio Paraná—

El Ejército sobre la frontera conserva su superioridad—Los Yndios ladrones, temerosos de sus lanzas, no han osado atacar ninguna de las diversas divisiones que la guarnecen—Obligados á robar por el hambre han penetrado varias ocasiones en pequeñas partidas por el Norte, y una ultimamente por el Sud, huyendo rapidamente con el robo en el acto de la incursion, sin cometer las atrocidades que en otras épocas en sus incursiones tenían de costumbre—El Gobierno ha dis-

puesto y dispone lo conveniente para escarmentarlos; y no olvida el establecimiento de una Guardia, y algunos Fortines mas—

Las numerosas tribus de fieles Yndios amigos enristran sus lanzas para defender el territorio nacional—

Las armas de los Ejércitos brillan con gloria ilustre—Los Generales, Gefes, Oficiales y soldados merecen altamente vuestras congratulaciones, vuestro noble reconocimiento, y el distinguido aprecio de la Confederacion—Muy complacido, y penetrado del honor de comandarlos, os presento este cuadro de gloria luminosa, é intimamente os recomiendo sus espléndidos hechos, virtudes heroicas, y glorioso denuedo Americano—

El ilustre Presidente del Estado Oriental Brigadier D. Manuel Oribe ha correspondido á la celebridad y renombre de sus esclarecidos antecedentes—Ha presidido victorias memorables y acreditado alta capacidad—Las dos Repúblicas le tributan íntima gratitud y elevado aprecio—Sus campañas gloriosas pertenecen á las páginas ilustres de la Historia Americana—

El esclarecido Gobernador de Entre-Rios General D. Justo José de Urquiza con habilidad é intrépido valor ha obtenido una victoria inmortal—Al frente del heroico Ejercito de su mando se ha coronado de gloria—

El esclarecido General D. Angel Pacheco ha inmortalizado su nombre—Llegó á esta ciudad precedido de la gloria de

sus hechos ilustres—El Gobierno se ha complacido en darle testimonios distinguidos de fino aprecio—El Pueblo Argentino ha honrado sus virtudes y acreditado denuedo—

El inclito Brigadier D. Guillermo Brown fué recibido con merecida distincion—Congratulaos, Honorables Representantes, de que la República atacada de dos poderes fuertes se hace respetar por la sublime ardiente decision de sus defensores, y por la justicia de su causa—Paso á daros cuenta de la hacienda pública—

HACIENDA—

El Gobierno tiene la satisfaccion de expresar, Honorables Representantes, su reconocimiento por la cooperacion con que habeis atendido á la hacienda pública—Estaban superadas las dificultades de un periodo extraordinario, cuando fuertes é injustas agresiones extrangeras han venido á paralizar en el ramo de rentas este progreso honorífico al pais—

Sabeis que el Crédito Público se ha enaltecido, y que está extinguida la deuda, muy aproximadamente, en las dos terceras partes de su monto total—

El injusto bloqueo establecido por los Ministros de Francia é

Ynglaterra ha detenido, con perjuicio de todos, la prosperidad comercial—

Los productos del país aumentan—Los campos de la Provincia superabundan en ganados; y se sostiene la agricultura—

El Gobierno desea sinceramente, como siempre, la oportunidad para el arreglo, y acomodamiento sobre el solemne compromiso, en el empréstito de Ynglaterra—Habeis aprobado la suspension del pago de la mensualidad asignada en cuenta—Muy sensible ha sido al Gobierno verse obligado á suspenderla en fuerza solamente de las circunstancias del Erario creadas por las injustas agresiones de los Ministros de la Gran Bretaña y de la Francia—

La recaudacion de la contribucion directa en la ciudad y campaña se aproxima al periodo prefijado por la ley—

El Gobierno no desatiende la adopcion de medidas convenientes para que las Comisiones Reguladoras concluyan su encargo en el término designado—

El producto de la contribucion directa, del derecho de patentes y registro de marcas tiene una disminucion proveniente de la exoneracion del pago justamente concedida en premio á los fieles defensores y empleados del Estado—

La Contaduria General examinó las cuentas de la Administracion de la Casa de Moneda pertenecientes al año de

1844—Ynformó sin reparo alguno—El Gobierno, en lo que le corresponde, las aprobó y mandó publicar—

No olvida la deuda clasificada—La atenderá oportunamente cuando le sea posible—

Se ha pagado puntualmente el interés de los billetes de Tesorería—

Los Corredores de número prestan el recomendable servicio de formar el estado de los precios corrientes—

El Gobierno, para aliviar la situacion actual del comercio, permitió provisionalmente el depósito de las mercaderías secas por el término de un año—

Para prevenir cualquiera alza artificial en el metálico, podría convenir os ocupaseis de acordar una medida justa y conveniente—

La fiel inversion de las rentas continuas garantida por la Contabilidad y su publicacion—

Con los ingresos realizados se han atendido las necesidades mas urgentes del año—El injustificable bloqueo extranjero ha privado al Erario de percibir una parte de los derechos de importacion y exportacion—Estos y los impuestos no han llenado el cálculo de recursos—

El monto de la deuda particular pasa al año entrante—

El Gobierno os presenta las cuentas de la Provincia en 1845—Examinadlas, Honorables Representantes, y fallad—

En la administracion del caudal público no me considero investido con la suma del poder—

El Registro Oficial que os presento contiene cronologicamente vuestras honorables sanciones, los decretos gubernativos, y los estados de la Administracion del Tesoro Público—

Los ingresos, gastos y suma presupuesta presentan los resultados siguientes—

Moneda corriente.

Las entradas ordinarias y extraordinarias, reducido el metálico á moneda corriente, suman *treinta y tres millones, novecientos sesenta y un mil, novecientos ochenta y tres pesos, cuatro y medio reales*..... 33,961,983 4½-

De esta suma se rebaja la existencia en Tesoreria que pasa á 1846, en metálico, moneda corriente y letras de Aduana, para que resulte lo desembolsado en 1845, con arreglo al Presupuesto—*Importa, reducido el metálico á moneda corriente, un millon, sesenta y ocho mil, ciento ochenta y tres pesos, seis y tres cuartos reales*..... 1,068,183 6¾-

Resulta haberse desembolsado en 1845, *treinta y dos millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y nueve pesos cinco y tres cuartos reales*..... 32,893,799 3¼-

Agrégase á esta cantidad *diez y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos quince pesos uno y medio reales* que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al Presupuesto de 1845..... 19,753,915 1¼-

Son *cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos catorce pesos siete y cuarto reales*..... 52,647,714 7¼-

El Presupuesto de 1845, incluso el de la Honorable Junta de Representantes, suma— *Cincuenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos veinte y dos pesos cuatro y medio reales*, incluso la deuda particular exigible..... 59,776,422 4½-

Queda demostrado haberse desembolsado en 1845, incluso la deuda—*Siete millones ciento veinte y ocho mil setecientos siete pesos, cinco y cuarto reales*, menos de la suma que votasteis..... 7,128,707 5¼-

En los pagos que no se han realizado, por no haber tenido entrada en Tesoreria una parte de la suma calculada, ni la del déficit, ni parte de ella, en el referente á la duracion de la guerra, en el vigor del crédito, en la subor-

dinacion y ardiente patriotismo, hallará V. H. la causa de esta diferencia—

El sistema de Hacienda conserva y consolida su simplicidad, exactitud, claridad y cuenta pública—

Es grato al Gobierno cumplir con la ley del Preapuesto, presentandoos el de 1846—Examinadlo y deliberad—

PRESUPUESTO GENERAL

DE
SUELDOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE
1846,

INCLUSOS LOS EXTRAORDINARIOS, REDUCIDO EL METALICO A MONEDA CORRIENTE—

	<u>Moneda corriente.</u>
HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES— <i>Cuarenta y siete mil setecientos veinte y seis pesos.....</i>	47,726—
GOBIERNO— <i>Dos millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y seis pesos seis reales.....</i>	2,757,876 6—
RELACIONES EXTERIORES— <i>Un millon setecientos ochenta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos.....</i>	1,781,768—
GUERRA— <i>Veinte y ocho millones trescientos setenta y siete mil sesenta y nueve pesos dos reales.....</i>	28,977,069 2—

HACIENDA, incluso la deuda particular exigible, <i>veinte y siete millones doscientos setenta y dos mil ochocientos cinco pesos cinco y medio reales.....</i>	27,272,805 5½—
--	----------------

EXPORTA — <i>Sesenta millones doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos cinco y medio reales.....</i>	60,237,245 5½—
---	----------------

CALCULO DE RECURSOS

PARA
1846—

	<u>Moneda corriente.</u>
Existencia en Tesoreria en letras y moneda corriente, reducido á esta el metálico— <i>Un millon sesenta y ocho mil ciento ochenta y tres pesos seis y tres cuartos reales.</i>	1,068,183 6¼—

COLECTURIA—

Por derechos de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros y policía—
Dos millones trescientos treinta y cuatro

<i>mil setecientos treinta y siete pesos cuatro y tres cuartos reales.....</i>	2,334,737 4 $\frac{3}{4}$ -
Contribucion Directa— <i>Novcientos treinta mil setecientos sesenta y cuatro pesos cinco y medio reales.....</i>	930,764 5 $\frac{1}{2}$ -
Papel sellado, Patentes y boletos de registros de marcas— <i>Un millon cuatrocientos noventa y seis mil ciento veinte y tres pesos dos reales.....</i>	1,496,123 2-
TESORERÍA—	
Entradas extraordinarias— <i>Trecientos mil pesos</i>	300,000—
Venta de cueros— <i>Cuatrocientos mil pesos.....</i>	400,000—
<hr/>	
Total de recursos— <i>Seis millones quinientos veinte y nueve mil ochocientos nueve pesos tres reales.....</i>	6,529,809 3-
Déficit— <i>Cincuenta y tres millones setecientos siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos dos y medio reales.....</i>	53,707,436 2 $\frac{1}{2}$ -
<hr/>	
Total de recursos, incluso el déficit— <i>Sesenta millones doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos cinco y medio reales.....</i>	60,237,245 5 $\frac{1}{2}$ -
<hr/>	

El Gobierno considera podria atender á las exigencias públicas si ademas de los seis millones quinientos veinte y nueve mil ochocientos nueve pesos tres reales que se presuponen en el cálculo de recursos, le votais el ingreso en Tesorería de dos millones cada mes durante el bloqueo, y en cada uno de los tres meses despues de terminado éste—El déficit, mas ó menos, que resultare del de los cincuenta y tres millones, setecientos siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos dos y medio reales á fin del entrante año 1846, pasaria al de 1847—

Si votaseis menos suma que la de dos millones en cada mes, se expediria con ella el Gobierno segun le fuese posible—Y, si no pudiéreis arbitrar ninguna, sabeis, Honorables Representantes, que es del estricto deber del Gobierno, de vuestro soberano mandato, y del voto del país, sostener sin mengua el honor é independencia nacional—El Gobierno lo llenará en todos casos, cualesquiera que fueren con entera confianza en el ardiente, subordinado, y heroico patriotismo de los empleados, de los Ejércitos, y de todos los ciudadanos—

El Gobierno en su personalidad moral os hace esta manifestacion—En cuanto á mí, instan con redoblado poder los elevados motivos que no me permiten continuar en el mando—Sabeis cuanto deseo vivamente, como todos los ciudadanos, en cumplimiento de nuestro solemne y ho-



norífico deber, consagrar sin ninguna reserva, mi persona y mis bienes, á la defensa de la libertad y honor de la República—Mas mi receso de la Administracion es alta exigencia de los principios republicanos que profeso—Ni me es posible superar aun mas una fatiga inmensa en medio del quebranto de mi salud—Espero de vuestra esclarecida justicia no dilateis por mas tiempo adherir á mis constantes sinceros deseos—Al llamamiento de la independencia nacional, todos los Argentinos se han consagrado á la causa pública—Los mas venerables patriotas están prontos á todos los sacrificios—Elegid la persona que deba sucederme en el Gobierno—

¡HONORABLES REPRESENTANTES!—Os he dado cuenta fiel de mi administracion—La Divina Providencia protege visiblemente el valor y virtud de la Confederacion en la gloriosa defensa de su justa causa—Vuestras deliberaciones y actos tienen celebridad inmortal—El reconocimiento público ardientemente os aclama—Se ha salvado el honor y el porvenir nacional—

Os toca preservar y transmitir esta gloria sin mancha—Os presento encarecidamente el homenaje de mi admiracion y profundo reconocimiento—

En vuestras manos está la suerte de la Patria como os es debida su inmensa gloria—Humildemente reconozco la inefable bondad del Omnipotente, y le tributo mi ferviente gratitud—El premio propiciamente las virtudes y sacrifi-



cios heroicos de la Confederacion con el tranquilo goce de su independencia, libertad y honor inmarcesibles—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

FELIPE ARANA—

MANUEL INSIARTE—

